

# AVISO DE SUSPENSIÓN

DIC-25S (Rev. 09/23)

SUBJECT'S NAME \_\_\_\_\_ DL/ID NO./STATE \_\_\_\_\_ DOB \_\_\_\_\_

ADDRESS \_\_\_\_\_

PHYSICAL DESCRIPTION (if unlicensed) Race: \_\_\_\_\_ Sex: \_\_\_\_\_ Height: \_\_\_\_\_ Weight: \_\_\_\_\_ Eyes: \_\_\_\_\_ Hair: \_\_\_\_\_

DATE OF ARREST: \_\_\_\_\_ TIME OF ARREST: \_\_\_\_\_ COUNTY OF ARREST: \_\_\_\_\_

**SU LICENCIA, PERMISO O PRIVILEGIO PARA MANEJAR UN VEHÍCULO MOTORIZADO O UNA EMBARCACIÓN SERÁ SUSPENDIDO O NEGADO, CON VIGENCIA A CUARENTA (40) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBE ESTE AVISO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:**

**ADULTO:**

- USTED SE NEGÓ** a proporcionar una(s) muestra(s) de aliento o sangre después de haber sido detenido por motivo de un delito que prohíbe el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación estando intoxicado, bajo la influencia del alcohol o bajo la influencia de una sustancia controlada.
- USTED PROPORCIONÓ** una muestra de aliento o sangre después de haber sido detenido por motivo de un delito relacionado con el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación, y un análisis de la muestra indicó una concentración de alcohol de, 0,08 ó mayor

**MENOR (Menor de 21 años):**

- USTED SE NEGÓ** a proporcionar una(s) muestra(s) de aliento o sangre después de haber sido detenido por motivo de un delito que prohíbe el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación estando intoxicado, bajo la influencia del alcohol o bajo la influencia de una sustancia controlada
- USTED PROPORCIONÓ** una muestra de aliento o sangre después de haber sido detenido por motivo de un delito relacionado con el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación, y un análisis de la muestra indicó uno de los siguientes resultados: una concentración de alcohol de, 0,08 ó mayor, o una cantidad perceptible de alcohol.

Fecha de entrega del aviso: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Officer's Signature

\_\_\_\_\_  
Officer's Printed Name

\_\_\_\_\_  
Agency

\_\_\_\_\_  
Telephone No.

**FOR DEPARTMENT USE ONLY**

## DATOS PARA EL CONDUCTOR

Usted puede solicitar una audiencia para impugnar la suspensión: por teléfono, llamando al (800) 394-9913, visitando <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/administrative-license-revocation-alr-program>, por fax al (512) 424-2650, o por escrito al Departamento de Seguridad Público de Tejas, enviando su carta a la siguiente dirección: Texas Department of Public Safety, Enforcement and Compliance Service, PO Box 4040, Austin, Texas 78765-4040. Toda correspondencia debe incluir la siguiente información: Nombre completo, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir y estado, dirección postal actual, números de teléfono de casa y de día, fecha y condado de arresto, agencia de arresto, oficial de arresto, si la prueba fue fallida, rechazada o no solicitada, y cualquier otra información solicitada por el Departamento. Por favor especifique si desea tener su audiencia por teléfono o en persona. **La solicitud para una audiencia debe ser recibida por el Departamento de Seguridad Pública de Texas a más tardar 15 días después de que usted reciba o se presume que ha recibido este aviso de suspensión. El no solicitar una audiencia dentro de este tiempo es una renuncia a su derecho a una audiencia.** Se le comunicará la fecha, la hora y el lugar de su audiencia. Además de los pagos que pudieran corresponder por ley, deberá pagar \$125 en concepto de la reactivación de su licencia al: [www.texas.gov/LicenseEligibility](http://www.texas.gov/LicenseEligibility) Texas Department of Public Safety, Enforcement and Compliance Service, PO Box 15999, Austin, Texas 78761-5999. Al dorso encontrará una explicación de los períodos de suspensión y las referencias estatutarias.

## DURACIÓN DE LOS PERÍODOS DE SUSPENSIÓN

### ADULTOS:

Se negó a proporcionar una(s) muestra(s) de aliento o sangre después de haber sido detenido por motivo de un delito que prohíbe el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación estando intoxicado, bajo la influencia del alcohol o bajo la influencia de una sustancia controlada según lo dispuesto por el capítulo 724 del Apéndice del Código de Transporte de Tejas:

180 DÍAS	Primer delito
2 AÑOS	Si ha sido suspendido anteriormente por haber rehusado tomar o no haber aprobado el examen del aliento o la sangre, o si ha sido suspendido anteriormente por una condena de DWI (manejar en estado de embriaguez), asalto en estado de embriaguez u homicidio imprevisto en estado de embriaguez durante los 10 años anteriores a la fecha del arresto.

Proporcionó una muestra de aliento o sangre con una concentración de alcohol de 0,08 ó mayor después de haber sido detenido por cometer un delito según las Secciones 49.04, 49.07 ó 49.08 del Código Penal, relacionado con el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación, según lo dispuesto por el capítulo 524 del Apéndice del Código de Transporte de Tejas:

90 DÍAS	Primer delito
1 AÑO	Si ha sido suspendido anteriormente por haber rehusado tomar o no haber aprobado el examen del aliento o la sangre, o si ha sido suspendido anteriormente por una condena de DWI (manejar en estado de embriaguez), asalto en estado de embriaguez u homicidio imprevisto en estado de embriaguez durante los 10 años anteriores a la fecha del arresto.

### MENORES (MENORES DE 21 AÑOS DE EDAD):

Se negó a proporcionar una(s) muestra(s) de aliento o sangre después de haber sido detenido por motivo de un delito que prohíbe el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación estando intoxicado, bajo la influencia del alcohol o bajo la influencia de una sustancia controlada según lo dispuesto por el capítulo 724 del Apéndice del Código de Transporte de Tejas:

180 DÍAS	Primer delito
2 AÑOS	Si ha sido suspendido anteriormente por haber rehusado tomar o no haber aprobado el examen del aliento o la sangre, o si ha sido suspendido anteriormente por una condena de DWI (manejar en estado de embriaguez), asalto en estado de embriaguez u homicidio imprevisto en estado de embriaguez durante los 10 años anteriores a la fecha del arresto.

Proporcionó una muestra de aliento o sangre con una concentración de alcohol de 0,08 o mayor o con una cantidad perceptible de alcohol, después de haber sido detenido por cometer un delito relacionado con el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación según las Secciones 49.04, 49.07 ó 49.08 del Código Penal, o la Sección 106.041 del Código de Bebidas Alcohólicas, según lo dispuesto por el capítulo 524 del Apéndice del Código de Transporte de Tejas:

60 DÍAS	Primer delito
120 DÍAS	Si ha sido condenado anteriormente por haber cometido un delito relacionado con el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación según las Secciones 49.04, 49.07 ó 49.08 del Código Penal, o la Sección 106.041 del Código de Bebidas Alcohólicas.
180 DÍAS	Si ha sido condenado dos veces o más anteriormente por haber cometido un delito relacionado con el manejo de un vehículo motorizado o una embarcación según las Secciones 49.04, 49.07 ó 49.08 del Código Penal, o la Sección 106.041 del Código de Bebidas Alcohólicas.

**PORTADORES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL (CDL):** Conforme al Cap. 522 del An. del Código de Transp. de Tejas, su privilegio para manejar vehículos comerciales quedará descalificado por un año (tres años en caso de transportar material peligroso que requiere letrado) si se niega a tomar la prueba según Cap. 724 para determinar la concentración de alcohol que tiene en la sangre o la presencia en su cuerpo de alguna sustancia controlada o droga mientras operaba un vehículo motorizado en un lugar público; o si un análisis de su aliento o sangre según Cap. 524 determina que tenía una concentración de alcohol de 0,08 ó mayor mientras operaba un vehículo motorizado, que no fuera vehículo motorizado comercial, en un lugar público.

---

## FORMULARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

Nombre: \_\_\_\_\_

Nº de la licencia de conducir: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Usted está obligado a pagar una cuota de \$125 para restablecer su licencia de conducir. El pago se puede realizar visitando [www.texas.gov/LicenseEligibility](http://www.texas.gov/LicenseEligibility) o en forma de cheque de caja o giro postal pagado al Departamento de Seguridad Pública de Texas. Complete este formulario y devuélvalo, junto con su tarifa de reinstalación, al Departamento de Seguridad Pública de Texas en la siguiente dirección: ENFORCEMENT AND COMPLIANCE SERVICE, PO BOX 15999, AUSTIN TX 78761-5999.